

de Atención a la Tercera Edad (Residencias de Pensionistas, Centros de Día, etc.) y en actividades con mayores.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de agosto de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda, como medida provisional, la suspensión cautelar de los concursos de traslado y la publicación de las convocatorias de concurso-oposición para plazas vacantes de Centros Asistenciales del Organismo.

Vistos los informes del Servicio de Selección y Formación de Personal de esta Dirección General y del Servicio de Procedimientos Administrativos de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, y tras la reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrada el día 27 de julio de 1995, relativos a la situación planteada por sendos Autos de 21 de junio de 1995, dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en recursos núms. 1412/94 y 1260/94, respectivamente, que acuerdan la Suspensión del Concurso de Traslado y del Concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes de Médico de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocados por Resoluciones 8/94 y 9/94 de 23 de marzo (BOJA núm. 41 de 29 de marzo), así como Auto de 7 de abril de 1995, dictado en recurso núm. 1040/94, que acuerda la Suspensión del Concurso de Traslado de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS/DUE).

Resultando: Que en dichos escritos se pone de manifiesto que las convocatorias para la cobertura de plazas vacantes de personal estatutario dependientes del Organismo fueron acordadas por la Mesa Sectorial de Sanidad con fecha 2 de marzo de 1994, siendo semejantes las bases de convocatoria y los baremos.

Resultando: Que a la fecha de la presente Resolución han sido publicados en BOJA la totalidad de las convocatorias de Concurso de Traslado previstos en el Acuerdo de 2 de marzo de 1994 ya citado, quedando pendiente la publicación de las Convocatorias de Concurso-Oposición.

Resultando: Que conforme a la normativa vigente, por esta Dirección General se llevó el tema referido a reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 27 de julio, a fin de evitar dilaciones indebidas o perjuicios de imposible o difícil reparación a los participantes.

Considerando: Que esta Dirección General es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 72.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en virtud de la Ley 8/1988 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41 de 10 de mayo) y Decreto 208/1992 de 30 de diciembre (BOJA núm. 136 de 31 de diciembre) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.

Considerando: Que de los antecedentes obrantes en este Organismo se desprende que casi la totalidad de las convocatorias antes referenciadas se encuentran impugnadas ante el Tribunal Superior de Justicia, siendo coincidentes las causas de alegación: Dichas convocatorias, los baremos, el número de plazas y el calendario general fueron acordados por la Mesa Sectorial de Sanidad, con fecha 2 de marzo de 1994, y son sustancialmente idénticos, por lo que es bastante obvia la necesidad de analizar la repercusión que los Autos de Suspensión antedichos tienen sobre las convocatorias.

Considerando: Que en aplicación de lo previsto en el art. 72.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo-Común, y tras su aprobación en reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrada el día 27 de julio de 1995, procede, de conformidad con lo solicitado, acordar como medida provisional la suspensión cautelar de las referidas convocatorias.

Vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, esta Dirección General de Gestión de Recursos

RESUELVE

Primero. Acordar, como medida provisional; la suspensión cautelar de los concursos de traslado, que se relacionan en el Anexo, a fin de evitar a los participantes perjuicios de imposible o difícil reparación, hasta tanto se dicte la Sentencia en alguno de los recursos referenciados con anterioridad, lo cual se publicará oportunamente para general conocimiento.

Segundo. Acordar, como medida provisional, la suspensión cautelar de la publicación de las convocatorias de concurso-oposición, hasta tanto se dicte Sentencia en los recursos interpuestos contra la Resolución 8/94 de 23 de marzo, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes de Médico de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria dependientes del Organismo.

Sevilla, 10 de agosto de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

ANEXO

CONVOCATORIAS SUSPENDIDAS CAUTELARMENTE MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCION

- Concurso de Traslado de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias (Res. 22.11.94, BOJA núm. 195 de 9 de diciembre).
- Concurso de Traslado de Facultativos Especialistas en Psiquiatría de Areas Hospitalarias (Res. 23.5.95, BOJA núm. 88 de 20 de junio).
- Concurso de Traslado de Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía (Res. 23.5.95, BOJA núm. 87 de 17 de junio).
- Concurso de Traslado de Odonto-Estomatólogos de los Distritos de Atención Primaria de Andalucía (Res. 22.11.94, BOJA núm. 192 de 30 de noviembre).
- Concurso de Traslado de Psicólogos de Areas Hospitalarias (Res. 23.5.95, BOJA núm. 89 de 22 de junio).
- Concurso de Traslado de Fisioterapeuta de Centros Asistenciales (Res. 22.2.95, BOJA núm. 41 de 15 de marzo).
- Concurso de Traslado de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias (Res. 22.2.95, BOJA núm. 38 de 9 de marzo).
- Concurso de Traslado de Trabajador Social de Centros Asistenciales (Res. 10.3.95, BOJA núm. 51 de 29 de marzo).
- Concurso de Traslado de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias (Res. 17.2.95, BOJA núm. 37 de 8 de marzo).
- Concurso de Traslado de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico de Centros Asistenciales (Res. 27.2.95, BOJA núm. 42 de 16 de marzo).
- Concurso de Traslado de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales (Res. 17.2.95, BOJA núm. 39 de 11 de marzo).

- Concurso de Traslado de Auxiliar de Enfermería de Centros Asistenciales (Res. 30.3.95, BOJA núm. 60 de 20 de abril).

- Concurso de Traslado de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales (Res. 17.2.95, BOJA núm. 37 de 8 de marzo).

- Concurso de Traslado de Personal Subalterno de Centros Asistenciales (Res. 20.3.95, BOJA núm. 8 de abril).

- Concurso de Traslado de Personal de Oficinas Areas Hospitalarias (Res. 17.3.95, BOJA núm. 56 de 7 de abril).

- Concurso de Traslado de Personal de Servicios Especiales de Areas Hospitalarias (Res. 17.3.95, BOJA núm. 55 de 6 de abril).

RESOLUCION de 14 de agosto de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae»

en el que harán constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspira.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de agosto de 1995. P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Número de orden: 1

Centro directivo y localidad: Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación.

Denominación y Código del puesto: Servicio de Planificación Sanitaria (692878).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.817.

Cuerpo: P-A2.

Experiencia:

Requisitos RPT: Administración Sanitaria.

Méritos específicos: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Experiencia en la elaboración, formalización, seguimiento y evaluación de los Contratos Programas con el Servicio Andaluz de Salud, Empresa de Emergencias Sanitarias, Hospital Costa del Sol... Experiencia en la elaboración de normativa de carácter autonómico relativa a ordenación de prestaciones, precios públicos... Realización de Cursos organizados por Entidades y Organismos Oficiales de Formación de la Junta de Andalucía sobre Sistemas de medición de productos hospitalarios, GDR, PMC, CASEMIX hospitalario, Unidad de Producto Hospitalario, Metodología de investigación en el campo de la salud. Dominio a nivel de usuario de Base de Datos, Hojas de Cálculo, Paquetes Gráficos, Procesadores de Texto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 949/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 949/95 interpuesto por Binsaga, S.A., contra Resolución